

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS: "2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"	
Fecha:	11 AGO. 2022 Hs. 19:40
Numero:	182, Folios: 5
Expte. N°:	convención constituyente
Grado:	
Recibido:	

Nando Pascual PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 11 AGO. 2022

NOTA N° 10/2022
LETRA P.C.D.-----

A la Convencional Constituyente Municipal
De la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza – Bloque MPF

En mi carácter de Vicepresidente 2°, a cargo de la Presidencia, tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a su Nota N° 10/2022 – Letra Bloque MPF, registrada en este Concejo Deliberante como asunto 464/2022, a efectos de remitir adjunto copia certificada de los asuntos N° 446 y 447, ambos 2022 (del registro de Mesa de Entradas Legislación de este Concejo Deliberante), y del Decreto CD N° 05/2022.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

062

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

04 JUL 2022 Hs. 9:44

Número: 446 Fojas: 2

Expte. N°

Estado:

Rebido: *A 3271*

Ushuaia ,04 de Julio de 2022
NOTA N° 69/2022
LETRA: De la Ciudad

Sr. PRESIDENTE

Don Juan Carlos Pino

En mi calidad de concejal y convencional constituyente electo, por medio de la presente, en función del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica, vengo a comunicar que licencio mi cargo de Concejal, a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma, en los términos y alcance de la norma invocada.

Sin perjuicio, hago propicia la oportunidad para dejar sentado que en mérito al Decreto CD N° 55/2022 y la propia Ordenanza N° 5958 la licencia es inoficiosa y no es necesaria por:

- 1).- inéditamente, cuatro concejales y concejalas han decidido cerrar el Departamento Legislativo de la ciudad mientras dure el funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto finalice el desarrollo de la misma, suspendiendo toda la actividad legislativa. Es decir, desde que comience y hasta que termine de sesionar la Convención Constituyente Municipal, la ciudad de Ushuaia no tendrá departamento legislativo; yal no haber actividad legislativa no se da uno de los aspectos que funda la necesidad de licenciar el cargo de concejal en los términos y alcance de la norma del artículo 121, inciso 1 de la CO: no hay imposibilidad de ejercer dos cargos simultáneamente, ya que uno de ellos –el de concejal- está suspendido en su ejercicio.
- 2).- y, habiendo resuelto el cuerpo de concejales y concejalas que el cargo de convencional constituyente es *ad honorem*, no se da, tampoco, el otro aspecto que funda la necesidad de licenciar el cargo de concejal en los términos y alcance de la

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

norma del artículo 121, inciso 1 de la CO, esto es, la percepción de doble dieta: como concejal y como convencional constituyente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

JAVIER BRANCA

Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Peralta PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque De la Ciudad
Concejal Javier Branca

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

06 JUL. 2022 No. 10.21
Folio: 447 Hojas: 1
Perez Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 06 de Julio de 2022
NOTA N° 75/2022
LETRA: De la Ciudad

Sr. PRESIDENTE
Don Juan Carlos Pino

Por medio de la presente, siendo que he comunicado en fecha 04/07/2022 mediante nota ingresada N°446, que licencio mi cargo de concejal en los términos y alcance del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica, a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma, debe entenderse dicha licencia desde el día 07/07/2022, día en que comienza la Convención Constituyente y hasta que culmine de sesionar la misma.

Sin perjuicio de resultar inoficiosa la licencia en mérito al Decreto CD N° 55/2022 y a la Ordenanza N° 5958, toda vez que la norma del artículo 121, inciso 1 de la Carta Orgánica habla de licencia sin goce de "haberés" y éste concejal –como el resto de los concejales y concejalas- no percibe haberés sino una dieta (art. 122 CO). Usted deberá dar intervención al área administrativa que corresponda, a fin de evitar cualquier error de interpretación. Para que a partir del día 07/07/2022 suspenda el pago de mi dieta como Concejal de la Ciudad de Ushuaia y hasta que culmine mi función de Convencional Constituyente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Fecha: 06 JUL 2022 No. 10.25
Folio: 1517 Hojas: 01
Perez Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

79/2022
3/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la suspensión de la actividad legislativa a partir de la entrada en funcionamiento de la Convención Constituyente 2022 y hasta tanto dure el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 2º.- HACER constar que lo establecido en el artículo 1º se enmarca en las facultades conferidas por el artículo 140 de la Carta Orgánica Municipal, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal.


ARTÍCULO 3º.- HACER constar que el personal del Concejo Deliberante afectado a la Convención Constituyente, visto lo establecido por el artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal, dependerá exclusivamente de sus superiores jerárquicos, quienes serán los únicos facultados para organizar la tarea de los agentes.

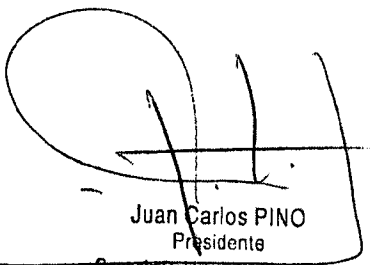
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

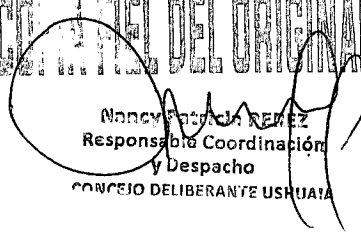
DECRETO CD N° **05^r** /2022.-

DADO EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nancy Patricia REMEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA